 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No 005 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO DEL DIA VIERNES 11 DE ABRIL DEL 2025

HORA DE INICIO 6:00 A.M.

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la comisión Primera

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO


LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días a todos los honorables concejales, saludar, darle gracias a Dios por el día que nos da, saludar a cada uno de ustedes de la Comisión Primera, saludar al arquitecto César, director del INVISBU y a su equipo de trabajo. Eh, señora secretaria, hacemos llamado a lista del día de hoy.

SECRETARIA: Buenos días para usted señor presidente, para los honorables concejales, miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios de la administración, bienvenidos a la sesión de Comisión Primera de hoy viernes 11 de abril de 2025, siendo las 6:29 de la mañana. Primer llamado a lista, honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señora secretaria buenos días, honorables concejales de la comisión primera, director de Invisbu bienvenido, a su equipo de trabajo, Gustavo Ardila. Presente.

SECRETARIA: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muy buenos días. Presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: no contesto el llamado a lista.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria buenos días, un saludo para los compañeros de la Comisión de Hacienda o Comisión Primera, la que más trabaja en el concejo de Bucaramanga, Señor presidente, para usted secretaria Liliana, para el arquitecto César Invisbu, su subdirectora técnica. Bienvenida al concejo de Bucaramanga para todo el equipo del gobierno igualmente, Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Muy buenos días, señora secretaria. Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado a lista.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos. Saludo especial para el arquitecto César, director del Invisbu, a todo su equipo de trabajo, a Manuel, a usted presidente, a todos los compañeros, muy buenos días, felices porque hay que saludar al líder de la Libertadores. Presente Secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: señor presidente, le informo el primer llamado a lista lo han respondido cinco honorables concejales de la Comisión Primera, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, pues decirles aquí a las personas que se conectan y a todos que hoy vamos a tratar el proyecto 037 referente a recursos para el Invisbu, señora secretaria, vamos a leer el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, orden del día:

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Aprobación del orden del día.

Tercero: Tema, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025, POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Cuarto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, viernes 11 de abril de 2025, hora 6:00 a.m. en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma el presidente honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente, ha sido leído el orden del día.


PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, pongo a consideración el orden del día a los honorables concejales de la Comisión Primera.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor presidente. Tercero: tema, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 037 del 3 de abril del 2025, por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente, le informo que el ponente de este proyecto de acuerdo es el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la secretaría de la Comisión que se encuentra publicada en la página web del concejo de conformidad con la ley y el reglamento interno. Así mismo le informo que por parte de la administración fueron citados el Dr. César Augusto Cordero Cáceres, director general del Invisbu, la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, quien delega al doctor Andrés Mariño, subsecretario jurídico, quienes se encuentran presentes, y el Dr. Reynaldo José da Silva Uribe, secretario de Hacienda, quién al momento no ha llegado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 19

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, vamos de alguna manera arrancando con la lectura de la ponencia y pues esto también está el ponente, entonces señora secretaria, démosle lectura a la ponencia.

SECRETARIA: Sí, señor presidente,

PONENCIA al proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril de 2025 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sección instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu y se dictan otras disposiciones. Concejal ponente: Cristian Andrés Reyes Aguilar. Señor presidente, honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 Bucaramanga, Invisbu y se dictan otras disposiciones, cuyo autor es el Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, alcalde de Bucaramanga.

I. CONSIDERACIONES.


1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Se analizará el propósito y alcance del proyecto en relación con la adición al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, específicamente en la sección correspondiente al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Invisbu, la suma de \$5.596.060.222,88; para el cumplimiento de metas programadas para la vigencia del año 2025 que se distribuirán de la siguiente manera: para gastos de inversión se destinarán \$5.596.060.222,88 como cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

2. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

De acuerdo al cierre fiscal con corte de diciembre 31 del 2024 y certificación número 012 del profesional universitario grado 22 con funciones de contadora pública del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, de fecha 18 de febrero de 2025 y las certificaciones 015 del 19 de febrero del 2025 adjuntas expedidas por la tesorera general de la misma entidad se encuentran disponibles en bancos las siguientes sumas: cuadro que acompaña y se encuentra proyectado. De igual manera se adjunta el estado de tesorería con fecha de corte diciembre 31 del 2024 expedida por la tesorera general de la entidad desagregada de la siguiente manera: tabla proyectada en pantalla.

Por lo tanto, se refleja unos compromisos y un traslado por valor de \$3.369.581.044,02 quedando como un superávit por excedentes financieros a la fecha de corte de \$4.545.842.756,64.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Por lo anterior, el origen de los recursos que serían incorporados para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2025, será de la siguiente manera: tabla proyectada en pantalla. La anterior suma se distribuye de la siguiente forma, acorde a la apropiación del concejo de Gobierno, el 100% para inversión que equivale a la suma de \$5.596.060.222,88 y la discriminación de la suma incorporada al presupuesto de gastos se discrimina de la siguiente manera: Tabla proyectada en pantalla.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA.

COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numeral quinto de la Constitución Política, numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 del 94, el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 018 del 2000, 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, el concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decir sobre el proyecto de acuerdo 037 del 2025.

MARCO JURÍDICO.

Artículo 315 de la Constitución Política. Artículo 71 de la Ley 135 del 94, artículo 100 del decreto municipal 075 del 2005.

Que mediante acuerdo 036 del 4 de diciembre del 2024, el concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 y se dictan otras disposiciones, liquidado mediante decreto municipal 420 del 6 de diciembre del 2024.

Que mediante el decreto número 0420 del 6 de diciembre del 2024, la Alcaldía de Bucaramanga liquida el acuerdo número 036 del 4 de diciembre del 2024, por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025.

Resolución número 671 del 26 de diciembre de 2024, El Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga liquidó el presupuesto general de ingresos y de gastos del Invisbu para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 del mes de diciembre del 2025.

Resolución 014 del 16 de enero del 2025, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.

Resolución 014 del 16 de enero del 2025 expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, se constituyen las reservas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presupuestales para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.


VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

La normativa que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional. El decreto 111 del 96, específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2005, Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga, ley 819 del 2003, el decreto 076 del 2005, estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga, estará escrito en la Secretaría de Hacienda Municipal será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas, las rectoras de las referidas políticas.

Asimismo, se establece que las funciones del Confis municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes: Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal. Artículo 100. Apertura de créditos adicionales.


1. El alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.
2. Ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto.
3. La disponibilidad de los ingresos del municipio y los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto, será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto, o quien haga sus veces del respectivo órgano.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo Municipal, sino a solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de Hacienda.

Parágrafo 1: Los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y fondos rotatorios municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del municipio. El concejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital de presupuesto municipal fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asigna por lo menos el 20% del establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente, se exceptúan de esta forma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 19

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

1. Acuerdo 001 del 2025 del 17 de marzo del 2025 por medio del cual se aprueba la adición de los recursos del balance excedentes financieros vigencia 2024, pasivos exigibles vigencias expiradas 2023, recursos de contribución obligatoria y vivienda de interés social vis vivienda de interés público VIP y creación e incorporación de rubros presupuestales de la vigencia 2025, concejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu.
2. Certificación fechada 19 días del mes de febrero del 2025 tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, fecha 31 de diciembre del 2024, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, contaba con recursos en sus cuentas bancarias para respaldar el total de reservas presupuestales vigencia 2024 por valor de \$1.950.027.164.89 moneda corriente y cuentas por pagar vigencia 2024 por valor de \$2.021.356.917 pesos.
3. Certificación fechada a los 19 días del mes de febrero del 2025, tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, que, a 31 de diciembre del 2024, una vez descontadas las reservas presupuestales, cuentas por pagar y pagos a terceros, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias para atender los pasivos exigibles, vigencias expiradas de la vigencia 2023 por valor de \$524.320.000 pesos moneda corriente.
4. Certificación fechada a los 19 días del mes de febrero del 2025, tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, a corte del 31 de diciembre del 2024 se encuentra con los siguientes saldos total, recursos propios \$7.915.423.800,66. Página 36-5.
5. Certificación fechada 12 días del mes de marzo del 2025, tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, que, a 31 de enero del 2025, en la cuenta de ahorro número 484070132 denominada Contribución VIP del Banco Itaú se encuentra la transferencia recibida por valor de \$525.897.466,00 moneda corriente.
6. Resolución número 014 del 16 de enero del 2025 por la cual se constituyen las reservas presupuestales y las normas por pagar del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu correspondiente a la vigencia fiscal 2024.
7. Resolución número 669 del 23 de diciembre del 2024 por la cual se amplía la vigencia de unos subsidios familiares de vivienda municipal complementarios asignados en las vigencias 2023 y 2024 para la adquisición de vivienda nueva o usada.
8. Certificación del secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga y profesional especializado.
9. Acta número 012 de marzo 18 del 2025, Consejo de Gobierno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera y/o de la plenaria del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad y aprobar el presente proyecto.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 BUCARAMANGA, INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Presentada a consideración de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público por el ponente, honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.


Señor presidente, ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, le damos la palabra al honorable ponente, el honorable concejal Cristian Reyes. Tiene la palabra, honorable concejal.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente, nuevamente con los buenos días para todos, un proyecto de acuerdo de adición presupuestal para el Instituto de Vivienda de Interés social de Bucaramanga. Eh, creo que la ponencia ha sido bastante explícita, me excuso por lo extensa, pero ahí plasmamos el tema del cumplimiento de los requisitos legales. Por lo tanto, yo creo que hay suficiente ilustración, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, honorable concejal, sí, como usted lo ha dicho, se leyó la ponencia bastante extensa, bastante técnica. honorable del concejal Cristian. Eh, ¿algún concejal desea intervenir con el tema de la ponencia? Pues no habiendo consideraciones, le damos la palabra a la administración.

INTERVENCION DEL DOCTOR CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES, DIRECTOR INVISBU: Bueno, buenos días honorables concejales, a nuestra Policía Nacional, a todos los que están aquí presentes y nos ven por redes sociales, eh por favor podemos proyectar la presentación. Importantísimos estos recursos de balance para nosotros en el Invisbu. Eh, ustedes saben que el año pasado nuestro techo presupuestal eran \$5.700 millones y por temas de unos programas desfinanciados que estaban en educación y en otras dependencias se hizo un recorte presupuestal quedando nuestro techo 2025 en \$4.125 millones. Ahí toma relevancia esos recursos del balance y se incluye una adición de recursos de una gestión que nosotros hicimos enviando la información a las curadurías urbanas para que los constructores hicieran la compensación de uso del suelo para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. Es una labor que venimos haciendo, hicimos la semana pasada un cuadrito donde


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

mostrábamos la gestión de recursos externos y pues con gran orgullo encontramos que esa gestión de recursos externos del municipio nos da \$14.999 millones, o sea, cerrados \$15.000 millones, de los cuales ya han sido apropiados para la ciudad de Bucaramanga \$5.203 millones y estamos en curso de poder aprobar ya con viabilidad técnica que se aprueben recursos del Ministerio de Vivienda a través del Banco Mundial por \$9.000 millones.

Entonces, la gestión nuestra ha sido ardua y sobre todo buscando recursos externos porque los recursos del municipio pues son bastante limitados. En este cuadro que les presento, de esos recursos de balance que se busca que el concejo, por favor, apruebe para la adición; con esa desfinanciación que tuvimos el año pasado, nosotros tuvimos que reprogramar nuestro año vigencia 2025 y nuestros personajes de apoyo o el personal de apoyo que tenemos pues eh los contratos que se hicieron fueron a tres y cuatro meses que se cumplen ya este mes de abril y los primeros días de mayo, para nosotros poder adelantar los proyectos que obviamente tenemos ya con gestión que son como que son los mejoramientos de vivienda rural, los mejoramientos de vivienda urbano, el personal de apoyo social y demás para subsidios de vivienda nueva, pues requerimos de ese apoyo para poder sacar adelante esos proyectos. Parte de estos recursos se van a invertir en esos proyectos de fortalecimiento institucional y el grueso del dinero lo vamos a invertir en subsidios de reubicación, estos subsidios de reubicación quedaron en deuda del año pasado, nosotros le invertimos todos los recursos a subsidios de vivienda nueva, entonces apalancamos más de \$2.985 millones para vivienda nueva con un número estimado de 287 subsidios que entregamos para vivienda nueva, siendo 500 la meta del cuatrenio, por lo tanto, en la planificación que tenemos, hemos cumplido en una meta acumulativa con un porcentaje bastante alto, casi el 60% y las metas de mejoramiento de vivienda van alrededor del 70% y esos recursos se invierten para viviendas estrato uno y dos.

Adelantamos conversaciones y tenemos ya avance un proyecto de con las cajas de compensación familiar, hoy hay lanzamiento de un programa de Comfenalco para estratos 3 y 4. Eh, y hay un lanzamiento en un proyecto que se llama Provenza, que está ubicado en Fontana, que es construido por Cajasán, en el cual también nosotros vamos a participar como coadyuvantes en subsidios complementarios para vivienda de estratos 3 y 4, que es lo que obviamente la comunidad nos está pidiendo, no solamente para estratos uno y dos, que sí son familias vulnerables, pero las familias de estratos 3 y 4 también requieren, obviamente un apalancamiento para compra de vivienda nueva.


En esa gestión que hicimos del uso del suelo y de los excedentes financieros que encontramos a través del ejercicio de la vigencia 2024, tenemos ya todas las condiciones que se dan para para pasar por el consejo de Gobierno eh que preside el señor alcalde, esto ya fue aprobado, ya pasamos por la junta directiva, también fue aprobado y nos queda el paso final, que es pasar por el Concejo Municipal para que sea aprobado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

En la casilla que estaban ahorita que están ahorita proyectando. Ojalá José me la coloque otra vez. Ahí es fácil identificar esos proyectos que dicen rubro proyecto nuevo o rubro proyecto nuevo que está en el lado izquierdo de la casilla donde dice rubro presupuestal. Esos proyectos ya están con BPIN, o sea, ya están listos, ya adelantamos todo ese tema de planeación y ahí aparecen los \$4.545 millones que fueron los excedentes financieros, \$524 que son pasivos exigibles. Sabemos que los subsidios de vivienda se entregan a las familias y son aplicables hasta 3 años. Entonces, por eso obviamente se generan estos vacíos exigibles, \$525 millones que fue la gestión que hicimos con los recursos de compensación de uso del suelo para bien interés social para un total de recursos de balance que se reflejan en \$5.596.060.000 y la idea obviamente es aplicarle al proyecto Norte Club Tiburones que se encuentra, aquí vemos los estados de resultados, esta relación financiera y es el proyecto norte club tiburones, estamos ahorita construyendo la torre nueve para terminarla y entregarla para personas en condición de reubicación y esta es la cimentación de la nueva torre que se está construyendo. Eh, esta vez solicitamos que el contratista socio constructor del Invisbu eh mostrara buena voluntad y esto que están que están que ven ustedes acá es una placa, una placa de unos 80 cm de alto donde están todas las redes inmersas incluidas en bebidas en la placa, eso equivale al 30% de lo que va de la torre y eh esa es la, esa es la torre. Aquí vemos un pequeño video de cómo de las familias que fueron reubicadas la primera semana de enero. Entonces, para nosotros es muy importante porque tenemos demasiadas acciones populares que ya fallaron en contra del Invisbu y de la alcaldía para las personas en condición de reubicación y tenemos obviamente incidentes de desacato que nuestra defensa ha logrado sacar adelante, pero pues a pesar de que tenemos la defensa judicial, pues lo importante es que ejecutemos las obras para que lleguen a lo que la gente eh en realidad necesita. Entonces, yo le pido de manera muy respetuosa al concejo que me puedan aprobar esos recursos del balance, es para el mismo desarrollo de la comunidad y es para poder aportárselos a la comunidad en general.

PRESIDENTE: Gracias arquitecto. Eh, la palabra para algún honorable concejal. Eh, la palabra, honorable concejal Chumi Castañeda.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presidente, 30 segundos simplemente para que en la Comisión de Hacienda quede constancia de que este voto positivo lo damos con toda la determinación, como quiera que el Arquitecto César y el equipo vienen adelantando una excelente labor al frente del instituto y es importante, concejal ponente Cristian Reyes, presidente Robin y compañeros, decirle a Bucaramanga desde la Comisión de Hacienda que el Invisbu hoy está bien dirigido y que el Invisbu hoy está mostrando resultados muy importantes, a mí me alegra mucho, por ejemplo, cuando escucho al arquitecto decir que los mejoramientos de vivienda hoy superan el 70% en el cumplimiento de las metas y esos programas sociales que tiene el Invisbu, porque es que ahí es donde uno dice, estamos trabajando desde este gobierno, desde este concejo, para mejorar la calidad de vida de las personas más humildes de nuestra ciudad. Por eso, desde el Centro Democrático

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Arquitecto, reconocimiento y felicitación a su excelente labor al frente del instituto y por supuesto extensivo para todo su equipo del instituto, eso lo decimos hoy y lo dejamos en constancia en la Comisión de Hacienda del concejo de Bucaramanga. Adelante, señor director y por supuesto que nuestro voto será positivo, no solo en comisión sino en plenaria para estos recursos del balance para el Invisbu, muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Chumi Castañeda, de verdad importante ese apunte. Tiene la palabra honorable concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: De igual manera exhortar al director y a su equipo de trabajo para que siga en la ejecución de esta edición y lógicamente esos recursos que también a nivel nacional logró gestionar que rápidamente terminen por llegar. Felicitarlo y exhortarlo a que rápidamente se haga más beneficios para las familias bumanguesas. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Gustavo. Reportamos la asistencia al honorable concejal Tito Rangel en la comisión primera, señora secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, se registra la asistencia del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

PRESIDENTE: ¿Algún otro concejal tiene la palabra? Listo. Señora secretaria, ponemos a consideración la ponencia del honorable concejal Cristian Reyes.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo, ha sido aprobada ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los honorables concejales de la Comisión Primera. Asimismo, le informo que el articulado de este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

PRESIDENTE: Señora secretaria, le damos lectura al primer artículo.


SECRETARIA: Sí, señor presidente.

ARTÍCULO PRIMERO ORIGINAL: Créese en el presupuesto general de ingresos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu. Los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2025, cuadro proyectado en pantalla.

Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025.

PRESIDENTE: Eh, tiene la palabra. Ah, en consideración el artículo primero.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 037 de 3 de abril del 2025 por los concejales de la comisión primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 19

PRESIDENTE: Leamos el artículo dos, señora secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 la suma de \$5.596.060.222,88 moneda corriente de acuerdo con el siguiente detalle, cuadro proyectado en pantalla.

Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 037.

PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo, señores honorables concejales.

SECRETARIA: señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril 2025 por los concejales de la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Leamos el artículo tercero, señora secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO ORIGINAL: Creese en el presupuesto general de gastos del Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2025, tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla.

Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 037.

PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 037 del 2025 por los concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: leamos el artículo cuarto.


SECRETARIA: ARTÍCULO CUARTO ORIGINAL. Adiciónese al presupuesto general de gastos del Instituto de Vivienda, Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 la suma de \$5.596.060.222,88 moneda corriente de acuerdo con el siguiente detalle. Cuadro que acompaña y se encuentra publicado en pantalla.

Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025.

PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarto.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril 2025 por los concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: Señora secretaria, leemos el artículo quinto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO ORIGINAL. El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Señor presidente, ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 037.


PRESIDENTE: En consideración el artículo quinto.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los honorables concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: habiéndose leído todo el articulado, procedemos a leer los considerandos, señora secretaria,


SECRETARIA: CONSIDERANDO ORIGINAL:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los concejos numeral quinto dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
3. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal creado mediante acuerdo municipal 048 del 95, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el decreto nacional 111 del 96 estatuto orgánico del presupuesto general de la nación, como por el decreto 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto municipal.
4. Que mediante acuerdo 036 del 4 de diciembre del 2024, el concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 y se dictan otras disposiciones, liquidado mediante decreto municipal 420 del 6 de diciembre del 2024.
5. Que el artículo 14 del decreto municipal 076 del 2005 que compila los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga regula la designación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 la norma anterior dispone que las entidades descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal Confis por medio de sus juntas directivas.
7. Que de la misma forma en el artículo 100 establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sean indispensables aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Instituto de Vivienda de Interés social y Reforma urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu aprobó el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 19

presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 mediante acuerdo número 006 del 23 de septiembre del 2024 por un valor de \$9.653.787.799 pesos moneda corriente mediante resolución número 671 del 26 de diciembre del 2024, por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025, fijado mediante acuerdo 006 del 23 de septiembre del 2024.

9. Que mediante resolución número 671 del 26 de diciembre del 2024 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Invisbu para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 del mes de diciembre del 2025.
10. Que mediante resolución 014 del 16 de enero del 2025 por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu dio como total la suma de \$221.356.917 pesos.
11. Que mediante resolución 014 del 16 de enero del 2025, por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 el Instituto de Vivienda Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu dio como total la suma de \$1.950.027.164,89 centavos.
12. Que mediante certificación número 012 del 18 de febrero del 2025, expedida por el profesional universitario grado 22 encargado con funciones de contador público del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte 31 de diciembre del 2024 donde indica que en el balance general aparecen unos compromisos del año 2024 como son pasivos exigibles expirados vigencia 2023 por valor de \$524.320.000 pesos moneda corriente, que de igual manera al cierre de la vigencia 2024 se presenta un excedente financiero por valor de \$4.545.842.756,64 siendo esos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros.
13. Que en total el valor de la obligación del suelo con destino a proyecto VIS o VIP del proyecto Ciudadela Verde la constructora SABDI asciende a \$525.897.466,24 y corresponde a un total de 2.500,91 cm².
14. Que mediante certificación número 015 del 19 de febrero del 2025, expedida por el tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés social de Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad por un valor de \$7.915.423.800,66 centavos. Adicionalmente, el estado de tesorería, recursos, funcionamiento e inversión con corte a 31 de diciembre del 2024 detalla que realizadas las deducciones al saldo en bancos de las cuentas por pagar y los pagos a terceros arroja un saldo neto por la suma de \$4.545.842.756,64 centavos moneda corriente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 19

15. Que mediante certificación 023 del 12 de marzo del 2025, expedida por el tesorero general del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de enero del 2025, por un valor de \$525.897.466,24 centavos correspondientes al valor de la obligación de suelo con destino a proyecto VIS o VIP del proyecto Ciudadela Verde de la constructora SABDI.
16. Siendo así que la adición de los recursos para las vigencias 2025 es por un valor de \$5.596.060.222,88.
17. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2025 contenida en el acta 001 del 2025, aprobó adicionar los saldos de los excedentes financieros de la vigencia 2024, los pasivos exigibles expirados vigencia 2023 y los recursos de contribución obligatoria de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés público VIP, como se detalla a continuación, tablas que acompañan y se encuentran proyectadas.
18. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió certificación de viabilidad para la solicitud de adición presupuestal del Instituto de Vivienda Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por un valor de \$5.596.060.222,88. En concordancia con el artículo 15 del acuerdo 076 del 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
19. Que en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo del 2025 se aprobó la adición al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero del 31 de diciembre del 2025 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, contenida en el acta número 012 de 18 de marzo del 2025 por la suma de \$5.596.060.222,88 centavos.
20. Que adicionalmente se hace necesaria la creación de rubros presupuestales en el anexo del presupuesto ingresos y gastos del Instituto de Vivienda de interés social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 con el fin de manejar los recursos adicionados. El mérito de lo expuesto.


Señor presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, siendo leídos los considerandos, aprueban los considerandos honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los concejales de la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Señora secretaria, leemos la exposición de motivos.

SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ORIGINAL:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 19

Honorables concejales, pongo a consideración del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, para la vigencia 2025 y se crean unos rubros presupuestales con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar estos recursos del balance al presupuesto 2025.

Normatividad constitucional y legal. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normativa vigente, en especial lo contemplado en el artículo 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia. Decreto Ley 111 del 96, Estatuto Orgánico Nacional y artículos 14 y 100, decreto 076 del 2005, Estatuto Orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, los cuales prevén la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas inicialmente.

Leyes 617 del 2000, 1176 del 2007, 1551 del 2012 y demás normas concordantes.

Acta número 001 del Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu del 17 de marzo de 2025 del consejo Directivo del Confis.

Acta del consejo de Gobierno número 012 del 18 de marzo del 2025.


Acuerdo municipal 031 del 2018. Reglamento interno del concejo de Bucaramanga. Adición presupuestal, recursos del balance, excedentes financieros, saldos. Artículo 9, excedentes financieros, los cuales se detallan a continuación, tabla que acompañan y se encuentran proyectadas en pantalla.

Que mediante certificación número 012 del 18 de febrero del 2025 expedida por el profesional universitario grado 22 encargado con funciones de contador público del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre del 2024, donde indica que en el balance general aparecen unos compromisos del año 2024, como son pasivos exigibles expirados vigencia 2023 por valor de \$524.320.000 pesos moneda corriente.

Que de igual manera al cierre de la vigencia 2024 se presenta un excedente financiero por valor de \$4.545.842.756,64, siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros.

Que mediante certificación 015 del 19 de febrero del 2025 expedida por el tesorero general del Instituto de Vivienda de interés y Reforma Urbana, En el municipio de Bucaramanga Invisbu se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad por un valor de \$7.915.423.800,66.

Adicionalmente, el estado de tesorería, recursos, funcionamiento e inversión con corte a 31 de diciembre del 2024, detalla que realizadas las deducciones el saldo del banco de las cuentas por pagar y los pagos a terceros arroja un saldo neto por la suma de \$4.545.842.756,64.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 19

Que mediante certificación número 023 del 12 de marzo del 2025 expedida por el tesorero general del Instituto de Vivienda de interés social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la cuenta con corte a 31 de enero del 2025 por un valor de \$525.897.466,24 correspondientes al valor de la obligación de suelo con destino a proyectos vis o vip del proyecto Ciudadela Verde de la Constructora SABDI.

Expuesto lo anterior, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, en sesión extraordinaria Confis de fecha 17 de marzo del 2025 contenida en el acta 001 de 2025, se decidió con concepto favorable adicionar los saldos de excedentes financieros, pasivos exigibles expirados vigencia 2023 y recursos de contribución para proyecto VIS y VIP por valor de \$5.596.060.222,88 acudiéndose al Consejo de Gobierno Municipal para pedir su asignación.

Así de conformidad al artículo 14, parágrafo 1 del decreto municipal 076 del 2005, en sesión del Consejo de Gobierno de 18 de marzo se aprobó la adición de los recursos del balance del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga Invisbu, al presupuesto municipal para la vigencia 2025 según consta en el acta 012 del 2025 por valor de \$5.596.060.222,88.

Que en ese sentido la Secretaría de Hacienda mediante certificación del 14 de marzo y según comunicación recibida del Instituto de Vivienda de Interés Social, Invisbu, previamente señalada que la corporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 por valor de \$5.596.060.222,88 afectan positivamente solo en la vigencia 2025 y por lo tanto su impacto fiscal no se proyecta en los siguientes 9 años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo previsto en la ley 819 y 358 del 2003.


Por lo expuesto se pone a disposición del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de que se autorice la adición de los recursos del balance señalados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, Invisbu.

Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 037.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, pongo a consideración la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los concejales de la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuemos con el preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: PREÁMBULO ORIGINAL. El concejo de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia del 91, la ley 136 del 94, ley 1551 del 2012 y el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005, acuerdo municipal 032 de 2018.

Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 037.

PRESIDENTE: Pongo a consideración el preámbulo, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los concejales de la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Continuemos con el título, señora secretaria.

SECRETARIA: TÍTULO ORIGINAL: POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025.

PRESIDENTE: Pongo a consideración el título.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025 por los honorables concejales de la Comisión Primera.


PRESIDENTE: Señora secretaria, eh honorables concejales, pongo a consideración que este importante proyecto pase a plenaria.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, que el proyecto de acuerdo 037 del 3 de abril del 2025, pase a plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: Eh, señora secretaria, pues en consideración ya, el arquitecto y el doctor Reinaldo y el subsecretario jurídico se pueden retirar de recinto porque ya terminó el proyecto. Eh, le damos continuación al proyecto de acuerdo en el orden del día, señora secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor presidente. Continuando con el orden del día, cuarto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas en la secretaría de la comisión para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuemos, señora secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: Quinto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo, no hay proposiciones, estamos en el punto de asuntos varios y no hay solicitudes del uso de la palabra por parte de los concejales, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: Señora secretaria, agotando el orden del día, honorables concejales, muchas gracias por la aprobación de este importante proyecto y pues hasta nueva orden nuevamente las otras comisiones.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

En constancia se firma,

El presidente de la
Comisión Primera,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

SECRETARIA COMISION,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.

ELABORO, HORACIO HERREÑO TRASLAVIÑA. CPS
REVISO, LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
SEC. COMISION PRIMERA